



SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CAJANACA
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO

terceros quarenta y un años los señores Dr. Esteban Carrero
 Mun. Alcalde ordinario en su estado Noble por su merced en ella
 D. Alonso Carrero Mun. Alférez Mayor D. Pedro Chico de par
 man Alcalde Provincial D. Antonio Joseph Martinez Peres y D.
 y el Jefe de la Real Hacienda de esta Villa para tratar y conferir las
 cosas pertenecientes a ambas mercedes decretaron así
 hizo se presente en este ayuntamiento por su merced el Sr. Alcalde
 como a viendo en Contrado esta Calle a el Cero o mo
 que sirve de tal y Conduse de la Villa de Cajanaca a esta
 las Cartas de las que corresponden del Cerro de Huacab
 via como las de Madrid y otras partes, el Viernes pasado
 que se Contaron Catorce del Corriente que corresponden
 la Villa de Madrid le preguntó su merced si lea Via de
 un porte de una Carta que a Via de unido el Cerro ante
 ce de un porte y respondia esto como que si para una que a
 Via de un porte para el ayuntamiento de esta Villa en el día no
 Via de unido su porte con lo qual le mando su merced pa
 sase a un on de un porte y a viendo le esto que que Carta era
 la que decia a Via de un porte para el ayuntamiento de esta Villa
 y a quien se la a Via de un porte respondio que se la a Via de un porte
 de un porte que se llama D. Alonso Hunter que dicen es
 fiel executor y fue porque le dió que el Cerro de un porte
 vien la via de un porte y que luego le daría el y un porte con
 qual su merced mando con pasarse a D. Alonso Hunter de
 vien. fiel executor de esta Villa a ora de los cinco de la tarde
 de por como o menos Viendo que de se de esta ora no a Via de
 pasarse a dar la con y que la Carta la Via de un porte a
 los siete de la mañana y a viendo con pasarse estando

